



Política Nacional A Salvo del Peligro

Tabla de contenido

Antecedentes	2
Introducción	2
Definiciones	3
Propósito	5
Declaración de política.....	5
Alcance	5
Política	6
Programa de Jóvenes	6
Adultos en el Movimiento Scout	8
Estructuras	9
Eventos Scouts	11
Ciclo de vida de la política	12
Estructuras Roles y responsabilidades	12
Referencias	13



Política Nacional A Salvo del Peligro

Antecedentes

Desde la adopción de la Resolución de los Scouts A salvo del Peligro por la Conferencia Scout Mundial en 2002, se han producido varios acontecimientos en las Organizaciones Scouts Nacionales (ONS) y en las Regiones, así como en el ámbito mundial, que han contribuido a los progresos realizados en la esfera de la protección de los niños y los jóvenes.

A nivel mundial, la Política del Programa de Jóvenes Scouts del Mundo y la Política Mundial de Adultos en el Escultismo incluyen elementos específicos que tienen como objetivo eliminar o reducir el potencial daño a los niños y jóvenes. Estos elementos son parte integrante de la implementación de los Programas Nacionales de Juventud y en las áreas de reclutamiento, nombramiento, apoyo, capacitación y retención de adultos.

En la Conferencia Scout Mundial de Azerbaiyán se aprobó la Política Mundial A Salvo del Peligro, que es la base del presente documento con el cual la ASB está adoptando y adecuándola política mundial a nuestro medio,

Introducción

El Movimiento Scout es un movimiento educativo voluntario y no político para niños y jóvenes, abierto a todos sin distinción de género, origen, raza o credo. El Movimiento Scout ofrece a los niños y jóvenes la oportunidad de desarrollar sus potencialidades emocionales, intelectuales, físicas, sociales y espirituales como individuos, como ciudadanos globales responsables y como miembros de comunidades locales, nacionales e internacionales.

La ASB se compromete a mantener un entorno seguro para el desarrollo de los niños y jóvenes de Bolivia.

Este compromiso hace hincapié en el cambio de percepciones y prácticas culturales al trabajar con niños y jóvenes de grupos de minorías, inmigrantes o refugiados. Nuestras sociedades son multiculturales (es decir, una mezcla de personas con diferentes orígenes étnicos, lingüísticos y religiosos) y por lo tanto, la ASB tiene la responsabilidad de promover que los niños y jóvenes de diferentes sociedades tengan iguales derechos y acceso a servicios básicos, educación, protección social y justicia. La ASB debe estar preparada para abordar los desafíos que resultan de la distinta situación socioeconómica, la discriminación y el estigma social.

El compromiso de proteger a los niños y los jóvenes es una responsabilidad compartida por todas las personas involucradas en el Movimiento Scout. Esta responsabilidad no se limita a las actividades relacionadas con el Escultismo; se aplica a cualquier entorno en el que niños y jóvenes estén expuestos a situaciones potencialmente perjudiciales. Todos en todos los niveles del Movimiento Scout en Bolivia deben trabajar juntos para proporcionar a los niños y jóvenes un ambiente seguro en el cual están capacitados para desarrollar



todo su potencial. La implementación de un marco de A Salvo del Peligro (Safe from Harm) generará cambios positivos y mejorará el perfil del escultismo, particularmente por:

- Alinearse y trabajar para lograr la Misión y Visión del Movimiento Scout,
- Ayudar a fortalecer la misión central del Movimiento Scout y, por lo tanto, proporcionar mejores experiencias de Escultismo y educación no formal,
- Velar por que el Movimiento Scout asuma un papel activo en la promoción de la protección de los niños y jóvenes en las comunidades locales, nacionales e internacionales,
- Fomentar la ciudadanía activa mediante el desarrollo de valores, competencias y comportamientos de los individuos.

Definiciones

A Salvo del Peligro: En el contexto del Movimiento Scout, mantener a los niños y jóvenes a salvo de todo daño abarca todas las áreas del trabajo de protección de niños y jóvenes, e incluye una gama completa de estrategias, sistemas y procedimientos que buscan promover el bienestar, desarrollo y seguridad de niños y jóvenes es una prioridad en todas las actividades relacionadas con el Escultismo.

En el contexto de la ASB, la implementación de la política requiere poner en marcha un enfoque sistémico para prevenir y reaccionar ante situaciones que puedan afectar el bienestar, el desarrollo y la seguridad de los niños y jóvenes.

Protección de Niños y Jóvenes: Este término se utiliza para definir la salvaguarda y promoción del bienestar de los niños y jóvenes, lo que incluye, entre otros:

- Proteger a los niños y jóvenes de los abusos,
- Prevenir el deterioro de la salud o el desarrollo de un joven,
- Asegurar que el Movimiento Scout está proporcionando a los niños y jóvenes un ambiente saludable en el que pueden crecer y desarrollarse,
- Tomar medidas para promover la seguridad de los niños y jóvenes en todas las situaciones posibles.

Ambiente seguro: Un entorno seguro es un entorno que promueve y apoya el bienestar de los niños y jóvenes, al mismo tiempo que trabaja para abordar y prevenir las prácticas perjudiciales. Hay algunas normas fundamentales en el Movimiento Scout que no son negociables. Éstas incluyen:

- La Promesa Scout y la Ley,
- Los principios del Movimiento Scout que incluye el Método Scout (Deber a Dios, deber a sí mismo, deber de Otros),



- Respeto por uno mismo y por los demás (empoderar a los niños y jóvenes para que se protejan a sí mismos ya los demás),
- Un entorno que promueva la apertura y la diversidad de puntos de vista, sin temor a repercusiones adversas para expresar opiniones diferentes,
- Proporcionar oportunidades iguales para todos.
- En última instancia, un entorno seguro permite el autodesarrollo de los niños y jóvenes, así como el desarrollo de relaciones interpersonales positivas y saludables (niños y jóvenes - niños y jóvenes, niños y jóvenes - adultos, adultos - adultos).

Daño: Este término se refiere a cualquier efecto perjudicial en las personas físicas, emocionales o psicológicas bienestar e integridad.

Abuso: Este término se utiliza para describir una serie de formas en que el maltrato puede ser infligido a niños y jóvenes. El abuso puede clasificarse en diferentes tipologías, tales como física, psicológica, emocional y adoptar diversas formas como el acoso, el abandono, el abuso sexual o la explotación. Es importante señalar que los niños y los jóvenes pueden sufrir una o una combinación de estas formas de abuso. El abuso puede tener lugar en casa, en la escuela, en Scouts o en cualquier otro lugar.

En general, el "abuso" consiste en todo lo que los individuos o las instituciones hacen o no hacen, que daña directa o indirectamente a los niños y los jóvenes o daña su perspectiva de un desarrollo seguro y saludable en la edad adulta. El mal uso de las tradiciones, las prácticas educativas, la falta de equilibrio de género o la falta de apoyo a niños y jóvenes con necesidades diversas y especiales son ejemplos de prácticas que exponen a niños y jóvenes a situaciones de abuso.

Es una obligación en el Movimiento Scout que trabajemos para prevenir cualquiera de estos tipos de abuso y tratarlo apropiadamente si ocurre.

Juventud: La palabra "juventud" en el Movimiento Scout se refiere a todos los niños y niñas involucrados en el programa educativo dentro del Movimiento. La experiencia de aprendizaje dentro del escultismo se centra en el desarrollo de los jóvenes. Por lo tanto, el Programa Juvenil termina en la edad adulta (incluye la infancia, la adolescencia y la adultez temprana).

Las diferentes etapas del desarrollo personal determinan las ramas de edad que se tienen en la ASB que en la ASB está entre los 7 y los 21 años de edad. Como la palabra "juventud" es más genérica, usamos el término "jóvenes" cuando nos referimos a los miembros o miembros activos del de la ASB.

Adultos: Son principalmente voluntarios responsables del desarrollo, facilitación o entrega de los Programa, apoyando a otros adultos o apoyando el desarrollo de la organización.

Programa de Jóvenes: La totalidad de las oportunidades de aprendizaje de las cuales los niños y jóvenes pueden beneficiarse (Que), creados para lograr el propósito del Movimiento Scout (Porque) y experimentado a través del Método Scout (Como).



Adultos en el Movimiento Scout: Un programa sistemático para la gestión de adultos con el fin de mejorar la eficacia, el compromiso y la motivación del liderazgo para que los mejores programas sean facilitados o prestados por y para los niños y jóvenes. También mejora la eficacia y eficiencia general de la ASB.

Propósito

Esta política facilitará el desarrollo e implementación de políticas y procedimientos necesarios a nivel nacional para crear un ambiente seguro para todos los niños y jóvenes en el Movimiento Scout. Se esfuerza por asegurar que los mecanismos de apoyo apropiados estén en su lugar dentro de la ASB para facilitar la promoción y el desarrollo adecuados de las políticas y estrategias nacionales de seguridad contra el daño.

Declaración de política

Esta política tiene como objetivo mantener a los Scouts a salvo del peligro, apoyando el desarrollo de marcos nacional con efectividad local que promuevan el bienestar, el desarrollo saludable y la seguridad de los niños y jóvenes proporcionándoles un ambiente seguro durante todo su tiempo en el Movimiento Scout.

Proporcionar un entorno seguro para niños y jóvenes abarca, entre otras, las siguientes dimensiones:

- Crear conciencia de la importancia de la protección de los niños y los jóvenes,
- Involucrar a todas las partes interesadas (por ejemplo, niños y jóvenes, voluntarios adultos y personal profesional, padres, autoridades escolares, organizaciones religiosas);
- Propósito educativo de las actividades del Movimiento Scout,
- Seguridad en las actividades del Movimiento Scout,
- Desarrollo de habilidades personales,
- Promover y fomentar el comportamiento positivo.

La aplicación de esta política se alinea con la Misión del Movimiento Scout contribuyendo al desarrollo general de los niños y jóvenes y potenciándolos para que asuman un papel activo en la sociedad.

Alcance

Esta política debe ser utilizada como recurso por la ASB y todas las partes interesadas que apoyan la implementación de la Misión del Movimiento Scout. Los individuos sujetos de esta política son:



- Niños y jóvenes⁵ entre 7 y 21 años de edad,
- Voluntarios adultos y personal profesional,
- Todas y cada una de las partes interesadas externas que participan en el apoyo al Movimiento Scout.

La rendición de cuentas para la implementación de esta política recae sobre todos los adultos, particularmente a nivel nacional, quienes son responsables de liderar y gobernar las ASB, ya sea enfocándose en el desarrollo de Programas de Jóvenes, implementando sistemas de administración para adultos o desempeñando otras funciones de apoyo.

Las estructuras de la ASB a todos los niveles Nacional, Distrital, y Grupal, tienen la responsabilidad de procurar que se proporcionen los recursos pertinentes para la aplicación de esta política, teniendo en cuenta el respectivo nivel y alcance de su función.

Los principios y directrices identificados en este documento constituyen la Política Nacional A Salvo del Peligro. Esta política establece las responsabilidades respectivas de la ASB y de los diversos órganos distritales y grupales y sus funciones en la adopción, la adaptación y la aplicación de esta política y en los procedimientos necesarios para revisar periódicamente su aplicación (se recomienda un ciclo de cinco a 10 años).

Sin embargo, las directrices identificadas en esta política no deben interpretarse como una sustitución de los requisitos o normas legales establecidas en el país en la medida en que la política establezca un umbral sustancialmente similar.

Esta política no debe ser utilizada o interpretada como estableciendo un estándar legal o un umbral en cualquier acción legal o regulatoria contra cualquiera y todas los Distritos o grupos scouts. Tales normas o umbrales no están dentro del alcance o intención de esta disposición.

Política

Esta política establece un nivel mínimo de implementación consistente con el desempeño esperado de la ASB con respecto a la Política Mundial a Salvo del Peligro, y debe complementarse con otras políticas, directrices y procedimientos nacionales.

También se utiliza como criterio de evaluación al evaluar o revisar las políticas y procedimientos nacionales para mantener a los niños y jóvenes a salvo de daños.

1. Programa de Jóvenes

El propósito educativo del Movimiento Scout se logra a través de la implementación del Programa de Jóvenes de calidad a nivel nacional. Los elementos educativos incluidos en el Programa de Jóvenes proporcionarán a los jóvenes los medios para potenciar, motivar y protegerse a sí mismos y construir un marco positivo de diálogo y asociación con los adultos.

El Método Scout es la piedra angular para la implementación de una Política Nacional A Salvo del Peligro, particularmente las áreas que se aplican al Programa de Jóvenes.



Cuando se aplica correctamente, el Método Scout permite a los niños y niñas, a los jóvenes ya las mujeres jóvenes prevenir la violencia, educarlos a respetar a sí mismos y a los demás y ayuda a desarrollar un entorno seguro para los jóvenes. En última instancia, permite a los jóvenes vivir como ciudadanos activos de sus comunidades locales en un mundo globalizado.

Los principios del Movimiento Scout apoyan el desarrollo holístico de los jóvenes hacia las personalidades confiables y reflexivas. Sin embargo, los principios del Método Scout pueden ser al mismo tiempo vulnerables al abuso, al malentendido y al mal uso.

Por lo tanto, ambos lados de la moneda deben ser considerados: el Método Scout es una herramienta muy valiosa y de apoyo para el desarrollo de los jóvenes; sin embargo, también es vulnerable a la violación. Para minimizar los riesgos, es importante ser consciente de las amenazas potenciales y desarrollar estrategias para contrarrestarlas.

1.1: El Programa de Jóvenes debe incluir orientación sobre el desarrollo y mantenimiento de un ambiente seguro para los jóvenes donde:

- Se desarrolle una cultura de escuchar y consultar donde los jóvenes se sientan seguros,
- Utilicen los objetivos educativos y las oportunidades de aprendizaje existentes para potenciar y desarrollar el potencial de los jóvenes,
- Mantenga el énfasis en el desarrollo de experiencias educativas que sean desafiantes, atractivas, gratificantes y seguras,
- Se desarrolle un cambio positivo en los jóvenes en términos de valores y comportamiento a través del Programa.

1.2: Se deben evaluar todas las actividades y prácticas de la ASB (por ejemplo, el programa, la participación de los jóvenes y la respuesta de emergencia) para identificar los riesgos y desarrollar mecanismos de control adecuados de acuerdo con la Política de Seguridad de los Daños de la ASB.

1.3: Se deben implementar marcos de monitoreo y evaluación para todas las actividades y prácticas de la ASB e incluir el cumplimiento de los procedimientos correspondientes de A Salvo del Peligro.

1.4: Las inspecciones de seguridad de los equipos e instalaciones utilizados por jóvenes y adultos se programan y realizan periódicamente, basándose en un conjunto claramente definido de requisitos.

1.5: La información relativa a las necesidades médicas, dietéticas y de desarrollo de las personas se almacena confidencialmente pero fácilmente accesible a los responsables del bienestar de los jóvenes.

Los medios de comunicación, en particular Internet, se han convertido en parte integrante de la vida valiosas oportunidades educativas, creativas y sociales.



1.6: La ASB debe promover la seguridad en línea al asegurar que los entornos en línea bajo su control sean ambientes seguros. (Por ejemplo, sitios web de la ASB, plataformas de medios sociales, etc.)

1.7: Debería proporcionarse orientación sobre cómo utilizar de forma segura las tecnologías de la información y la comunicación, especialmente las basadas en Internet (por ejemplo, sitios web, redes de medios sociales, fotografía digital), por voluntarios y personal profesional, así como por los jóvenes que utilizan tecnologías en la contexto del Movimiento Scout.

2. Adultos en el Movimiento Scout

El desarrollo, la facilitación y la prestación del Programa de Jóvenes, así como todas las demás funciones y funciones en el Movimiento Scout, requieren la participación activa de adultos competentes. Los adultos que se sienten atraídos y motivados a unirse al Movimiento Scout desarrollarán las competencias necesarias para desempeñar diferentes funciones a lo largo de su tiempo en el Movimiento Scout.

La implementación de un ambiente seguro en el Movimiento Scout también significa que todos los adultos son escuchados y apoyados para que puedan desempeñar su papel en su mejor momento en todas las situaciones. Es responsabilidad de cada organización crear las condiciones más adecuadas para que los adultos puedan desempeñar su papel, ya sea como voluntarios o personal profesional.

2.1: Los marcos nacionales a Salvo del Peligro incluyen procedimientos y herramientas para proporcionar una colaboración sana y positiva y las relaciones entre adultos, adultos y jóvenes, jóvenes y jóvenes.

2.2: Los procesos de reclutamiento, selección e inducción de adultos se alinean con la Política Nacional A Salvo del Peligro. La ASB debe tener herramientas y métodos para mantener este enfoque coherente (por ejemplo, formularios de solicitud que cubren información esencial, un sistema de cribado transparente).

2.3: El perfil del líder (especificaciones) y las descripciones de roles para todos los puestos clave y cualquier otra posición que se ocupe de los jóvenes, debe incluir la responsabilidad de mantener a los niños y jóvenes protegidos de daños.

2.4: Se informa a los adultos sobre cómo comunicarse con todas las partes interesadas sobre los estándares y procedimientos de salvaguardia y son conscientes de qué hacer si se plantean inquietudes acerca de cualquier niño o joven.

2.5: Los nombramientos de adultos se realizan sólo después de que se hayan realizado todos los controles apropiados que incluyen:

- Comprobación adecuada de los antecedentes (repetida regularmente, de conformidad con las directrices y la legislación nacional),
- Verificación de referencias,
- Proceso de entrevista.



2.6: La formación sobre la protección de los jóvenes contra los peligros se incluye como componente básico de los programas nacionales de formación y se pone a disposición de todos los adultos, tanto voluntarios como profesionales. Debería abarcar temas como la creación de conciencia de la situación, signos y síntomas de abuso, tratamiento de diferentes formas de abuso, información sobre los mecanismos y procedimientos existentes de la ASB, etc.

- Durante el período de inducción es obligatorio un componente básico de capacitación,
- La formación sobre el tema está disponible de forma continua.

2.7: La capacitación de A Salvo del Peligro (Safe from Harm) se mantiene actualizada y es relevante de acuerdo con los cambios en los marcos legales y las tendencias en la sociedad. La capacitación refleja el aprendizaje de la propia revisión de la ASB sobre la salvaguardia de incidentes.

2.8: El proceso de evaluación del desempeño de los adultos en el Movimiento Scout incluye la evaluación de elementos relacionados con A salvo del Peligro (por ejemplo, la planificación y gestión de riesgos en las actividades, la facilitación de las relaciones interpersonales, las actitudes y los comportamientos).

2.9: Los líderes de los Scouts, como importantes modelos de conducta dentro del Movimiento Scout, reciben apoyo de expertos en prevención y salvaguardia.

2.10: La ASB tiene un conjunto de procedimientos para todos los adultos (por ejemplo, Código de Conducta). Éstos están en el lugar para apoyar la puesta en práctica de una política nacional segura del daño.

3. Estructuras

Abordar los problemas de protección de niños y jóvenes es vital para la seguridad de los Scouts. Las necesidades de los jóvenes deben ser primordiales y sus intereses en el centro de toda toma de decisiones. Es importante asegurarse de que todo el mundo sabe cómo actuar y mantener a toda la organización segura. Por lo tanto, incluso reconociendo los diferentes orígenes culturales y organizativos, debe ser una de las prioridades clave en toda la ASB.

3.1: La ASB tiene una declaración escrita referente al compromiso de la organización con la protección de niños y jóvenes. Esta declaración se difunde ampliamente entre todas las partes interesadas y explica claramente los comportamientos aceptables e inaceptables.

3.2: Todas las políticas de la organización (por ejemplo, la Política Nacional de Adultos en el Escultismo y la Política Nacional del Programa de Jóvenes) adoptadas y aplicadas a nivel nacional, se ajustan a la Política A Salvo del Peligro de la ASB. Otros recursos clave de la organización (por ejemplo: las directrices de gestión de riesgos) también deben reflejar la política A Salvo del Peligro, cuando sea aplicable.



3.3: Los jóvenes y sus familias son consultados en el desarrollo de políticas y procedimientos de A Salvo del Peligro (Safe from Harm) y participan en su implementación.

3.4: Existen procedimientos claramente escritos para hacer frente a todos los problemas identificados relacionados con la Política A Salvo del Peligro. Estos procedimientos se ponen a disposición de todos en la organización e incluyen requisitos para que todos los adultos reporten cualquier sospecha de abuso inmediatamente a la persona designada o a los niveles pertinentes de la asociación asegurándose de que se siga el proceso estatutario de la ASB.

3.5: Se elaborara un procedimiento detallado que describe cómo recibir, reaccionar y documentar correctamente cualquier queja de abuso que afecte a jóvenes o adultos, que incluya:

- Para presentar una queja o inquietud,
- Para asegurar un apoyo inmediato y continuo a la víctima,
- Para tratar con cualquier presunto abusador,
- Ponerse en contacto rápidamente con los padres del niño o del joven y / u otras personas necesarias para informarles de la situación,
- Informar a las autoridades gubernamentales o estatutarias pertinentes,
- Para el manejo adecuado de la exposición a la prensa local y a otros medios de comunicación externos
- Para designar previamente a una persona o nivel dentro de la ASB dentro de la ASB que será responsable de facilitar estas comunicaciones,
- Para documentar todos los casos reportados de abuso en detalle y almacenarlos en un registro confidencial permanente,
- Para identificar y reportar el aprendizaje derivado de cualquier incidente.

El bienestar del niño y del joven es primordial, lo que significa que no se debe permitir que la confidencialidad sobrepase el derecho de un niño o joven a ser protegido de los daños. Todos en la organización, incluyendo a los jóvenes, deben ser conscientes de que nunca pueden guardar o prometer guardar secretos donde el bienestar de un niño o joven está comprometido. Sin embargo, cualquier informe de abuso debe ser considerado confidencial.

3.6: La Política y Procedimientos de la ASB A Salvo del Peligro deben cumplir con los marcos legales vigentes tales como:

- La Constitución nacional,



- Las leyes y reglamentos nacionales y locales sobre violencia, abuso y seguridad y protección de datos;
- Políticas y estrategias sobre la protección de niños y jóvenes.

El procedimiento escrito debe indicar claramente que la ASB se referirá a las autoridades gubernamentales y estatutarias para tratar cualquier situación cuando sea apropiado.

3.7: La ASB debe aprender continuamente de otras organizaciones que tienen experiencia en el área de Seguridad de daños a través de asociaciones y redes.

3.8: Un Equipo al más alto nivel de la ASB tiene la responsabilidad de supervisar todo el trabajo sobre A Salvo del Peligro definido a través de los Términos de Referencia. El proceso de contacto con este Equipo se difunde a todos los niveles de la ASB.

3.9: La ASB tiene un proceso para asegurarse de que aprende de incidentes pasados y modifica la Política Nacional a Salvo del Peligro y el procedimiento correspondiente. La ASB debe reconocer que las mejores prácticas y conocimientos en la protección de niños y jóvenes cambian con el tiempo.

4. Eventos Scouts

Los eventos Scouts en todos los niveles deben reflejar los principios y directrices presentados en esta política. Esto se logra cubriendo los diferentes aspectos a lo largo de la planificación, entrega y seguimiento de cada evento.

4.1: Se proporciona a todos los asistentes, tanto adultos como jóvenes, la información necesaria relacionada con el programa A Salvo del Peligro (Safe from Harm), incluyendo un código de prácticas e información sobre cómo plantear sus preocupaciones.

4.2: Se ofrece a todos los adultos una capacitación adecuada para prevenir el daño.

4.3: Se desarrolla y se adapta a cada evento un plan A Salvo del Peligro, teniendo en cuenta toda la legislación local y, en su caso, cualquier dimensión internacional del evento.

4.4: Se implementa y monitorea el plan A Salvo del Peligro daños durante todo el evento.

4.5: Existe un sistema para identificar los datos relevantes para la Política A Salvo del Peligro que cumpla con las regulaciones nacionales (por ejemplo, requisitos dietéticos y de seguridad, situaciones de abuso, etc.). Estos datos se registran y se comunican a todas las partes interesadas.

La Oficina Scout Nacional colaborarán con la organización distrital para asegurar la implementación de esta política, especialmente en todos los eventos distritales y nacionales organizados por los distritos.

Ciclo de vida de la política



La promoción de la Política Nacional A Salvo del Peligro a todas las partes interesadas y a todos los niveles es una responsabilidad compartida. Esto permitirá sensibilizar sobre su importancia y promover una aplicación eficaz.

La duración de la vida (el período completo) para revisar, implementar y evaluar y revisar la política es de tres trienios.

- El primer trienio es para revisión y promoción (incluida la actualización de los recursos de apoyo de la política) por la ASB y los ajustes necesarios de otros documentos y políticas institucionales de la ASB.
- El segundo trienio es para la implementación real por la ASB.
- El tercer trienio es para la implementación continua, la evaluación completa y la revisión por la ASB.

La Política Nacional A Salvo del Peligro será revisada regularmente y actualizada cuando sea necesario. Un período razonable entre revisiones completas es de cinco a 10 años, aunque algunos elementos o procedimientos podrían ser revisados en un lapso más corto.

La Conferencia Scout Mundial y la ASB se mantendrán informadas sobre la implementación de la Política Mundial y Nacional A Salvo del Peligro a través de un informe de progreso trienal.

Estructuras Roles y responsabilidades

Todos los niveles de la ASB -nacional, distrital y grupal I y mundial- deben adoptar un enfoque coordinado para la aplicación de la Política Nacional A Salvo del Peligro. Esto requiere el establecimiento de estructuras y sistemas específicos que abarquen tres niveles.

Sistemas y procedimientos de nivel nacional

- Desarrollo e implementación de un programa nacional de Política en armonía con la Política Mundial A Salvo del Peligro.
- Definición de sistemas y procedimientos para la implementación y monitoreo de la Política Nacional A Salvo del Peligro a nivel local y producción de materiales y herramientas educativas / de capacitación de apoyo.
- Designación de un Equipo responsable de Informar al Consejo Nacional. El Equipo responsable de A Salvo del Peligro también debe vincularse a una red que abarque todos los territorios en los que está disponible el Movimiento Scout.

Nivel Distrital



- Difusión e implementación de la Política Nacional A Salvo del Peligro y los procedimientos vinculados entre todos los dirigentes del Distrito.
- Designación de un Equipo Distrital responsable de Informar al Consejo Distrital y esta a su vez deberá informar al Consejo Nacional. El Equipo responsable A Salvo del Peligro también debe vincularse a una red que abarque todos los territorios del Distrito.

Nivel Grupal

- Difusión e implementación de la Política Nacional A Salvo del Peligro y los procedimientos vinculados entre todos los dirigentes de su Grupo Scout.
- Designación de un Responsable de A Salvo del Peligro que Informe al Consejo de Grupo y esta a su vez deberá informar al Consejo Distrital. El Equipo responsable de A Salvo del Peligro también debe vincularse a una red que abarque todos los territorios del Distrito.

Referencias

Otras políticas u otros documentos de la organización complementan, complementan o ayudan a explicar las disposiciones contenidas en la actual Política Nacional A Salvo del Peligro.

Estos documentos son:

1. Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 1948
2. Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, 1990
3. Mantener a los Scouts a salvo del peligro, 2002
4. Política Mundial de Adultos en el Movimiento, 2011
5. Política Mundial de Programa de Jóvenes I, 2015
6. Mantener a los scouts a salvo del peligro, posición de la OMMS sobre la protección de niños y jóvenes, 2016.
7. Política Mundial a Salvo del Peligro, 2017